Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 039/2016

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma GSM SERVICIOS, con R.U.C.Nº 1535917-4, domiciliada en Doctor Esculies Nº 770 casi Teniente Villalón de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Victor Gerardo Mendoza Benitez, con Cédula de Identidad N° 1.535.917, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Equipamientos para el FAB LAB CIDI y Maquinarias Varias para el ISA de la FADA/UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/16 - ID Nº 317.331 "Equipamientos para el FAB LAB CIDI y Maquinarias Varias para el ISA", por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato:
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	11	0	390	30	1	99	2.085.000-
2016	2	2	11	0	530	30	1	0	104.515.000-
2016	2	2	11	0	540	30	1	0	8.440.000-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.331.

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/16 – IDNº 317.331, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1163/16 de fecha 07/11/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
12	Unidad	1	Trituradora de Ramas. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Trailer Mounted	China	36.655.000	36.655.000
13	Unidad	1	Caja de Herramientas Metálico, s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Marcon	China	280.000	280.000
14	Unidad	1	Pistola de Aire Caliente. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Makita	Japón	1.100.000	1.100.000
15	Unidad	1	Taladro Eléctrico. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Makita	Japón	640.000	640.000
16	Unidad	1	Lijadora Orbital. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Makita	Japón	1.100.000	1.100.000
17	Unidad	1	Sierra Caladora. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Makita	Japón	900.000	900.000
19	Unidad	1	Serrucho Manual de 22", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Nicholson	USA	85.000	85.000
21	Unidad	2	Electrodo de 2.5 x 300 x paquetes de 20 kg. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Swec	China	520.000	1.040.000
22	Unidad	1	Destornillador Plano de 1/8x3", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	15.000	15.000
23	Unidad	1	Destornillador Plano de 1/8x5", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	25.000	25.000
24	Unidad	1	Destornillador Plano de 3/16x4", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	40.000	40.000
25	Unidad	1	Destornillador Cruz de 1/8x3", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	15.000	15.000
26	Unidad	1	Destornillador Cruz de 1/8x5", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	25.000	25.000
27	Unidad	1	Cepilladora Eléctrica. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Makita	Japon	1.250.000	1.250.000
28	Unidad	1	Cepilladora Manual de 7", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	150.000	150.000
29	Unidad	1	Compresor Electico, s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Gamma	Argentina	2.170.000	2.170.000
30	Unidad	1	Tenaza Carpintero de 6", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	40.000	40.000
31	Unidad	1	Tenaza Carpintero de 8", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	45.000	45.000
32	Unidad	1	Tenaza Carpintero de 10", s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	55.000	55.000

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-504545
Dr. Escudero Nº 170

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

33	Unidad	2	Juegos de formones de 4 piezas con mango de madera. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Tramontina	Brasil	135.000	270.000
34	Unidad	1	Soldador Eléctrico. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	Bombazzi	Brasil	2.100.000	2.100.000
35	Unidad	2	Barreras automáticas de acceso - Provisión y Colocación de Barrera Vehicular Profesional Automatizado. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	UniSystems	Brasil	20.300.000	40.600.000
36	Unidad	4	Barreras automáticas de acceso - Placas de Motores para Barrera de Acceso Vehicular. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	UniSystems	Brasil	2.110.000	8.440.000
37	Unidad	3	Barreras automáticas de acceso - Motor para Barrera Vehicular Profesional Automatizado. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	UniSystems	Brasil	3.800.000	11.400.000
38	Unidad	6	Transceptor portátil VHF. s/ Esp. Tecnicas de la Sección III	ICOM	Japon	1.100.000	6.600.000
TOTAL							**115.040.000**

El monto total de este Contrato asciende a Gs. 115.040.000 (Guaraníes; Ciento Quince Millones Cuarenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos. el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del contrato hasta el 31/12/16.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escalada Nº 770

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 30 de Noviembre del año 2016.

Victor G. Mendoza Benitez
Representante Legal
GSM SERVICIOS
Victor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA